



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

PROTOCOLO COVID-19 ÁRBITROS DE HOCKEY SOBRE PATINES COMPETICIONES FMP 2020-2021

El Objetivo del presente documento es informar de los protocolos que deberemos seguir los Árbitros de Hockey Sobre Patines de la Federación Madrileña de Patinaje (FMP) a la hora de dirigir nuestros partidos, sean partidos amistosos, de pretemporada, liga o cualquier otra competición tutelada por la FMP.

En todas estas competiciones se deberá cumplir los protocolos establecidos por la FMP y aprobados por la Comunidad de Madrid.

COMPETICION: *(Protocolo aprobado FMP)*

El Hockey sobre Patines se practica en pistas que se encuentran al aire libre o en pabellones, las competiciones se llevaran a cabo tomando medidas acordes al presente protocolo, adaptando algunos puntos del reglamento de competición:

- *Periodos de descanso intermedios para que los deportistas puedan recuperarse por el uso continuo de la mascarilla.*
- *No existirá cambio de banquillos en el intermedio del encuentro.*
- *Dejar una separación de seguridad de 1,5 mts. en los banquillos.*
- *La mesa de control estará limitada a las personas definidas y en todo momento con mascarilla. Separación mínima de 1,5 mts. entre ellas.*
- *Los jugadores deberán llevar dentro de la pista de juego, en todo momento la mascarilla puesta. Para los árbitros, será obligatorio el uso de mascarilla en instalaciones deportivas de interior y en instalaciones al aire libre siempre que no pueda mantener distancia de seguridad.*
- *No se permitirá saludos físicos entre deportistas.*
- *Finalizado el encuentro, el equipo local debe asegurar que áreas y equipamiento específico que entre en contacto directo frecuente con deportistas, staff técnico y oficiales (banquillos, mesas, sillas, etc.) se limpien a fondo, quedando cerrada la pista hasta que haya finalizado dicha limpieza.*
- *Los clubes nombrarán a una persona para verificar que en los encuentros se cumpla el procedimiento sanitario correspondiente y que ya hemos indicado.*
- *El control de las licencias federativas de cada encuentro se realizará en la propia pista con la Tablet que lleva el colegiado.*
- *Se habilitará a los colegiados de los encuentros para que incluyan en el acta del encuentro los pormenores que hayan encontrado en relación a la seguridad sanitaria, para poder ser corregido.*

La falta de cumplimiento de estos protocolos conllevará medidas disciplinarias sancionadoras con todos aquellos que no actúen con rigurosidad sobre lo aquí establecido. Por ello se insta a todo el colectivo a cumplir de forma escrupulosa con ellos.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

PAUTAS DE ACTUACIÓN DEL ARBITRO DE HOCKEY SOBRE PATINES

1. - GENERAL

No se aceptará una designación para ningún tipo de partido de no cumplirse los siguientes casos:

- No hayan tenido ningún síntoma (temperatura alta o fiebre, tos o disnea) relacionada con el COVID19 en los 7 días anteriores.
- No hayan estado en contacto con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en los 14 días anteriores.

El Árbitro designado para cualquier partido deberá tomarse la temperatura antes de salir de su domicilio con dirección a la pista de juego. De igual manera comprobará que no tiene ningún síntoma relacionado con el COVID-19:

- Tos
- Fiebre (37.5º o más)
- Dificultad respiratoria
- Dolor muscular y de cabeza en algunos casos.
- Perdida de gusto y del olfato

Ante la más mínima duda o sospecha o si la temperatura no es la correcta:

- El Árbitro no acudirá a su partido
- Deberá comunicarlo de forma telefónica con el Responsable Arbitral de la FMP en el teléfono 659.141.146 y en segunda instancia con el Presidente del Comité de Hockey Patines de la FMP en el teléfono 629.887.414, indicando tal circunstancia para poder proceder a la sustitución de dicho Árbitro. En caso de no ser posible contactar de manera telefónica deberéis enviar un whatsapp indicando el nombre y apellidos, los datos del partido o partidos para los que habáis sido designados. (Horarios, Equipos, Categorías y pista de juego)
- De tener que renunciar a un partido por posibles síntomas COVID, se deberá acudir al médico y presentar el justificante antes de las 48 horas siguientes a haber comunicado los síntomas al responsable arbitral de la FMP. Pasado ese plazo y si no se recibe dicho justificante se considerará una incomparecencia del árbitro al partido.
- Debe evitarse, con carácter preventivo, en contacto con otras personas, especialmente, si pertenecen a grupos de riesgo.

Dejar muy claro en este punto que aquel árbitro que haga dejación de función y dirija partidos con síntomas, o aproveche esta circunstancia para no acudir a partidos donde había confirmado su asistencia, será seriamente sancionado a nivel Federativo.

De la responsabilidad personal, precaución que tengamos a nivel personal y colectivo y del cumplimiento de las normas dependerá nuestra salud, pero también la seguridad de nuestro deporte, compañeros, familiares y entorno.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

2. - VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS

Se recomienda la utilización del transporte privado de forma individual, a fin de evitar las situaciones de riesgo en los desplazamientos

Si se va a utilizar un medio de transporte público en el desplazamiento deberá asegurarse de la correcta higiene de manos, mantener el distanciamiento social de 1,50 m, así como no retirarse en ningún momento la mascarilla.

Si el desplazamiento se va a realizar en vehículo privado y tener un uso compartido, deberá llevar en todo momento puesta la mascarilla. Es muy recomendable tratar de mantener la máxima distancia de seguridad posible en el interior del vehículo.

Es muy recomendable llevar consigo un gel hidroalcohólico de envase individual, para utilizar al entrar y salir del medio de transporte elegido.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

3. - ÁRBITROS Y VESTUARIO ARBITRAL

- Todos los Árbitros y demás integrantes del Equipo arbitral deberán respetar la normativa específica que se encuentra en el protocolo de la instalación deportiva en el momento de acceder a la misma.
- El acceso a la instalación se realizará de forma individual, con la mascarilla puesta en todo momento. Se evitarán los saludos con las manos o cualquier otro donde pueda existir contacto físico, y nos dirigiremos a la pista directamente o al vestuario arbitral en caso de necesidad y disponibilidad en la instalación. No se permitirá acceder a la instalación con ningún acompañante.
- La recomendación general es no utilizar los vestuarios de las instalaciones. En caso de ser necesaria la utilización de los mismos, los árbitros deberéis estar en todo momento con la mascarilla puesta dentro del mismo, salir con ella puesta hasta el centro de la pista de juego, y mantenerla en todo momento durante el transcurso del partido y hasta que abandonemos la instalación.
- En el caso de partidos que deban ser dirigidos por una pareja arbitral, se portará la mascarilla en todo momento en las mismas condiciones que si el arbitraje fuera de forma individual, evitando cualquier contacto físico entre los 2 árbitros.
- Nuestras herramientas de trabajo (tarjetas y silbato) deberán estar guardadas hasta el momento que las tengáis que utilizar, y no deberemos dejarlas encima de ninguna mesa o mobiliario que nos encontremos en la instalación.
- El estricto cumplimiento de estas reglas pueden evitar a los árbitros el tener que realizar un periodo de aislamiento por contacto estrecho con un positivo por COVID-19 de caso de que hayan dirigido algún partido, donde con posterioridad a la realización del mismo, se haya confirmado dicho positivo.
- El Ministerio de Sanidad establece como contacto estrecho “a toda persona que haya estado en contacto con una persona con COVID-19 confirmada sin medidas de protección, a menos de 2 metros y durante más de 15 minutos. Desde 48 horas antes del inicio de los síntomas”



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

4. - ANOTADORES / CRONOMETRADORES

- Las personas que ejerzan las funciones de cronometrador, anotador o arbitro auxiliar en los partidos estarán separados entre si al menos 2 metros. Llevarán en todo momento mascarilla.
- En caso de no poder mantenerse la distancia de 2 metros por las dimensiones de la mesa de juego, la persona que ejerza de arbitro auxiliar o anotador se separará de la misma, para la realización de sus funciones.
- Es obligatoria la presencia de Gel hidroalcohólico en la mesa y pañuelos desechables.
- Los Árbitros, anotadores o árbitros auxiliares no manipularan las fichas, ya que hasta que no pase esta situación de alarma sanitaria, los clubes no tienen la obligación de llevar las licencias al no poder recogerlas de la Federación, si es obligatorio que los jugadores lleven el DNI para su identificación si procediera. Su verificación se hace a través de la Tablet.
- El anotador o árbitro auxiliar estará obligado a utilizar gel hidroalcohólico antes de utilizar la tablet.
- De igual forma, se deberá limpiar la Tablet después de usarla el árbitro auxiliar.
- Jugadores y entrenadores deberán lavarse las manos antes de las firmas.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

5. - ANTES DEL PARTIDO

- En ningún caso los equipos pueden salir a la pista de juego a la vez. Saldrá primero el equipo local y a continuación, el equipo visitante y finalmente el/los arbitro/s del partido. Si hay 2 puertas podrán utilizarla de forma simultanea siempre que se permita guardar la distancia de seguridad.
- En caso de realizarse saludo inicial, el tradicional saludo que se venía realizando será sustituido por un saludo frontal. Ambos equipos se situarán a una distancia de 3 metros aproximadamente, uno frente al otro, con el árbitro en un lateral de los mismos, saludando en forma de respeto a los oponentes, en el momento en que el árbitro lo indique mediante un pitido.

6. - DURANTE EL PARTIDO

- Todos los jugadores/as y miembros del cuerpo técnico de los equipos están obligados a utilizar la mascarilla.
- A la hora de avisar o sancionar evitaremos mantener un cara-cara con jugadores y con los miembros del banquillo. Se debe sancionar a 1,5m.
- Del mismo modo, al finalizar el primer periodo, así como el encuentro, los equipos no podrán abandonar el terreno de juego entremezclándose, ni al mismo tiempo, siendo primeramente el equipo visitante el que abandone el terreno de juego, seguido del equipo local, y finalmente el equipo arbitral. Se prescindirá del saludo post-partido.
En caso de que la pista conste de 2 puertas se podrá abandonar la pista de forma simultanea siempre que se cumpla la distancia mínima de seguridad.
- Es absolutamente obligatorio NO compartir las botellas de agua u otras bebidas, debiendo tener un uso individual.
- El árbitro debe tratar de mantener el silbato en la boca y bajo la mascarilla durante el partido, tratando de consérvalo limpio y seguro en las interrupciones, tiempos muertos y descansos, procediendo a su lavado en caso de necesidad.
- Se insta a los árbitros a tener extremo cuidado con el silbato, al ser un objeto que se manipula con la mano y que después nos colocamos en la boca. Se recomienda llevar en lugar higiénico uno de repuesto para ser utilizado en caso de necesidad.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

GUIA DE ACTUACIÓN MIENTRAS SE MANTENGA LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA MASCARILLA EN LA COMPETICIÓN

¿Quién será el responsable de la manipulación de la bola?.

- Los clubes son los responsables de suministrar la bola para los partidos. Los delegados o capitanes serán los responsables de facilitar las bolas previamente desinfectadas a los árbitros antes del comienzo del partido.
- El árbitro no manipulará la bola en ningún momento del partido.
- Durante los tiempos muertos la bola permanecerá en su poder, manteniéndose en el suelo y sin cogerla con las manos.
- Durante el descanso el árbitro custodiará la bola, precediendo a desinfectarla al termino de la primera parte y al comienzo de la segunda, siendo lo recomendable que se mantenga en la mesa oficial de juego para que no se sustituya por otra sin el conocimiento del árbitro
- Esta medida se debe al elevado riesgo de tocar la bola que haya sido manipulada por otras personas y posteriormente tener que llevarse el silbato a la boca.
- En caso de producirse algún contacto manual con la bola de juego se acudirá a la mesa de juego para un correcto lavado con gel hidroalcohólico.

¿Qué hacemos si antes del partido un jugador o miembro del cuerpo técnico se niega a utilizar la mascarilla?.

Se le instará a ponerse la mascarilla. De no acceder a ello no podrá participar en el partido. Si se negara a abandonar la instalación se suspenderá el partido y se reflejará la incidencia en el acta.

¿Qué ocurre si durante el partido se le cae la mascarilla a un jugador?.

El jugador que se le caiga la mascarilla y se encuentre sin ella no podrá participar del juego en esas condiciones. En caso de que entrase en contacto con la bola, la disputase o permaneciese en la pista sin ella se detendrá el partido de inmediato sancionando la acción con libre indirecto o libre directo o penalti si la jugada impide una ocasión manifiesta de gol.

No se debe detener el partido de inmediato en caso de una jugada en clara ventaja de una ocasión manifiesta de gol, o ataque donde sea de aplicación la ley de la ventaja según indica el reglamento vigente.

Una vez detenido el partido se obligará al jugador a recoger la mascarilla y se le sustituirá por otro jugador.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

En estos casos de que un jugador se encuentre disputando la bola de forma clara sin mascarilla se le amonestará verbalmente, equiparando esta sanción técnica a la reflejada en el reglamento en el artículo 21 de las Reglas del Juego.

Este jugador podrá volver a la pista de juego después del pitido del árbitro para la reanudación del juego.

Una segunda amonestación verbal al mismo jugador por este motivo conllevará que se le muestre una tarjeta azul según lo especificado en el artículo 22 de las Reglas del Juego. El equipo tendrá que cumplir un periodo de inferioridad de 2 minutos y si se detiene el partido por el árbitro para mostrar la tarjeta azul se reanudará el partido con un libre directo contra el equipo infractor.

¿Qué ocurre si durante el partido los jugadores se bajan la mascarilla y no se cubren la boca y la nariz?.

En la primera ocasión que ocurra, el/los jugadores serán advertidos por el árbitro para que se la coloquen de forma correcta.

No se detendrá el partido en estos casos, aprovechando la cercanía del jugador durante el juego para esta advertencia o aprovechando una interrupción del juego

De persistir en esa actitud o hacer caso omiso a la advertencia del árbitro, se detendrá el partido de inmediato, salvo en los casos que sea de aplicación la ley de la ventaja, para realizar una amonestación verbal equiparando esta sanción técnica a la reflejada en el reglamento en el artículo 21 de las Reglas del Juego y obligarle a ser sustituido.

Este jugador podrá volver a la pista de juego después del pitido del árbitro para la reanudación del juego.

Una segunda amonestación verbal al mismo jugador por este motivo conllevará que se le muestre una tarjeta azul según lo especificado en el artículo 22 de las Reglas del Juego. El equipo tendrá que cumplir un periodo de inferioridad de 2 minutos y si se detiene el partido por el árbitro para mostrar la tarjeta azul se reanudará el partido con un libre directo contra el equipo infractor.

¿Qué ocurriría si un jugador una vez comenzado el partido se negara a utilizar mascarilla o a reponerla?.

Se actuaría de igual manera que lo comentado en el punto anterior. ¿si esta circunstancia fuera colectiva, y no solo de un jugador?. No se reanudaría el juego y se suspendería el partido, reflejando todo lo ocurrido en el acta del partido



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

¿Qué ocurre si durante el partido los jugadores se bajan la mascarilla y no se cubren la boca y la nariz y ese equipo no dispone de jugadores disponibles para realizar la sustitución?.

En la primera ocasión que ocurra, el/los jugadores serán advertidos por el árbitro para que se la coloquen de forma correcta.

No se detendrá el partido en estos casos, aprovechando la cercanía del jugador durante el juego para esta advertencia o aprovechando una interrupción del juego

De persistir en esa actitud o hacer caso omiso a la advertencia del árbitro, se detendrá el partido de inmediato, salvo en los casos que sea de aplicación la ley de la ventaja, para realizar una amonestación verbal.

Al no tener jugadores disponibles en esta primera amonestación verbal se le mostrará al jugador una tarjeta azul según lo especificado en el artículo 22 de las Reglas del Juego. El equipo tendrá que cumplir un periodo de inferioridad de 2 minutos y si se detiene el partido por el árbitro para mostrar la tarjeta azul se reanudará el partido con un libre directo contra el equipo infractor.

En caso de que otro jugador incurriera en una infracción, bien sea por el uso de la mascarilla, o por cualquier otra falta grave o muy grave que conllevara un periodo de inferioridad se dará el partido por terminado anotando en el acta "falta de comparecencia" según el artículo 11 de las Reglas del Juego.

¿Qué ocurre si durante el partido los jugadores suplente, técnicos, delegados y otros miembros del banquillo se bajan la mascarilla y no se cubren la boca y la nariz?.

En la primera ocasión que ocurra, serán advertidos por el árbitro para que se la coloquen de forma correcta.

No se detendrá el partido en estos casos, aprovechando la cercanía del jugador durante el juego para esta advertencia o aprovechando una interrupción del juego

De persistir en esa actitud o hacer caso omiso a la advertencia del árbitro, se detendrá el partido de inmediato, salvo en los casos que sea de aplicación la ley de la ventaja, para realizar una amonestación verbal equiparando esta sanción técnica a la reflejada en el reglamento en el artículo...

Una segunda amonestación verbal al mismo jugador entrenador o delegado por este motivo conllevará que se le muestre una tarjeta azul según lo especificado en el artículo 22 de las Reglas del Juego. El equipo tendrá que cumplir un periodo de inferioridad de 2 minutos y si se detiene el partido por el árbitro para mostrar la tarjeta azul se reanudará el partido con un libre directo contra el equipo infractor.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

¿Qué ocurriría si un jugador, técnico, etc, se quitara la mascarilla en el trascurso del campo al vestuario, y dentro de la zona de vestuarios?. Si el árbitro lo viera ¿debería actuar?

Acorde al protocolo de la Federación madrileña de patinaje los clubes contarán en todo momento con un responsable COVID que será quien debe controlar las actuaciones de los participantes en todas las circunstancias que se produzcan en el recinto deportivo y que no se efectúen en la pista de juego durante el desarrollo del partido.

En los casos que puedan ocurrir durante un partido de incumplimiento en el uso de la mascarilla y que no figuren en el presente documento será el árbitro del partido el que tomará las decisiones oportunas basándose en los criterios expuestos en este documento, y que se actualizará de forma periódica en caso de situaciones que puedan surgir y con las instrucciones que las autoridades sanitarias vayan facilitando.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

7. – FINALIZACIÓN DEL PARTIDO

- Al finalizar el partido, los equipos no podrán abandonar el terreno de juego entremezclándose, ni al mismo tiempo, siendo primeramente el equipo visitante el que abandone el terreno de juego, seguido del equipo local, y finalmente el equipo arbitral. Se prescindirá del saludo post-partido.
En caso de que la pista conste de 2 puertas se podrá abandonar la pista de forma simultanea siempre que se cumpla la distancia mínima de seguridad.
- Si arbitramos varios partidos, es obligatorio desinfectarse la equipación con un desinfectante textil o sustituirla entre partido y partido.
- Se abandonará la instalación de forma individual.
- No dejemos en el vestuario o en la pista de juego ningún resto personal tales como botellas de agua, pañuelos o mascarillas por el suelo... Los y las trabajadoras de los centros deportivos no tienen que poner en riesgo su salud porque nosotros y nosotras no queremos dar un uso correcto a las papeleras.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE
C.I.F. G-79264909

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es

8. - RECORDATORIO FINAL

El equipo arbitral debe conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.

Concretamente, debe:

1. Contar con una información clara e inteligible, y toda la formación necesaria y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.
2. Tomarse la temperatura antes de salir de casa. No acudir al partido si se tiene 37,5º o superior.
3. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto del personal como a otros usuarios. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
4. Obligatoriedad de utilizar mascarilla y las características de está en función de la tarea (higiénica, quirúrgica), así como el tiempo de uso de acuerdo con sus características.
5. Tirar cualquier desecho de higiene personal, especialmente, los pañuelos desechables, así como los EPI de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual.
6. Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas. Adaptarse el protocolo de limpieza de manos ateniendo a las características de la instalación, cuando no sea posible lavarse las manos periódicamente, se deberá asegurar el uso de solución desinfectante.
7. Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada, los objetos de uso personal con una solución desinfectante o con agua y jabón cuando sea factible, y con el cambio de turno, los elementos necesarios para la práctica (uniforme, silbato...).
8. No compartir equipos o dispositivos de y con otros árbitros.
9. Llevar diariamente la ropa limpia (obligatorio).

El cumplimiento de todas las medidas que figuran en este documento por parte de los árbitros y demás participantes en la competición, así como cualquier otra medida adicional que mejore la seguridad de todos, nos ayudará a que la competición pueda disputarse con la mayor seguridad posible.

Este documento se irá modificando con las nuevas instrucciones y protocolos que las autoridades sanitarias vayan incorporando



Madrid a 30 de Septiembre de 2020
COMITÉ TÉCNICO DE ARBITROS DE HOCKEY SOBRE PATINES
COMITÉ DE HOCKEY SOBRE PATINES